

Expte. B-45-05 BLOQUE JUSTICIALISTA 17 DE NOVIEMBRE – Proyecto de Comunicación Ref.: Ampliación de Bici senda y señalización Ruta 32 hasta INTA.-

VISTOS:

El inicio del año académico 2005 de la UNNOBA, y en relación a las carreras a dictarse en Pergamino y;

CONSIDERANDO:

Que por diferentes contratiempos no ha sido posible contar con la infraestructura edilicia propia, cuya primera etapa a iniciarse será construida por la Municipalidad de Pergamino y la Fundación Centro Regional Universitario, mediante las condiciones y financiamiento previstos en el Convenio rubricado al efecto;

Que no obstante ello se ha trabajado con entusiasmo con el propósito de habilitar espacios físicos alternativos para paliar dicho déficit, en donde merece ser destacado la voluntad y vocación de servicio de los miembros de la Fundación así como del personal del CRUP;

Que dentro de las alternativas previstas, se cuenta con parte de las instalaciones de INTA que han sido acondicionadas para tal fin; existiendo a su vez gestiones conjuntas con la Municipalidad para mejorar las condiciones de acceso a dicho predio.

Que en tal sentido se ha previsto mejorar la iluminación del tramo Ruta 32 desde la Ruta 8 y 188 hasta el mencionado organismo, así como la extensión del servicio de transporte urbano;

Que con fecha 30-07-04 fue presentado por el Bloque un Proyecto de Comunicación aprobado por unanimidad, Expte N° B110/04, al efecto de mejorar la transitabilidad del tramo descrito en el párrafo anterior, proponiéndose la construcción de bici sendas para dotar de mayor seguridad a quienes por razones laborales y o educativas deben trasladarse por dicha ruta, a veces en ciclomotores y/o bicicletas, hasta el ingreso al Parque Industrial;

Que habiéndose conocido la tramitación de la pertinente autorización ante la Dirección Provincial de Vialidad, resultaría interesante retomar con firmeza la gestión ampliando la solicitud hasta el acceso principal de INTA; atento la mayor afluencia de tránsito sobreviniente acompañando tal inquietud con la consiguiente señalización.

Que tal proposición fue incluida en el despacho de aprobación presupuestaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta, por la minoría, no logrando su aprobación y por ende la habilitación de la partida presupuestaria para el fin propuesto.

Que resultaría beneficioso rescatar tal iniciativa complementaria de las acciones vinculadas con la importancia de la instalación de la Universidad en Pergamino;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 15 de abril de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al DE para que por el área que corresponda complementemente las gestiones llevadas a cabo ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por Expte: HCD N°: B-110/04 al efecto de la concreción de la construcción de las bici sendas, ampliándose el tramo comprendido de la Ruta 32 desde la intersección de las Rutas 8 y 188 hasta el acceso a INTA.

ARTÍCULO 2°: Se proceda a realizar adecuada señalización.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Pergamino, 20 de abril de 2005
COMUNICACIÓN 2211/05.-


Dr. Walter A. Grifoni
Secretario
Municipalidad de Pergamino




Pedro Gabriel Cuirat
Presidente
Bloque Justicialista